

Se resuelva derechamente aprobación o rechazo de Plan de Cumplimiento

**SR. FISCAL INSTRUCTOR
DON ÁLVARO NÚÑEZ GÓMEZ DE JIMÉNEZ**



Cristóbal Osorio Vargas, abogado, cédula de identidad 16.007.212-1, con domicilio en Av. General Bustamante #120, comuna de Providencia, en mi calidad de denunciante e interesado en Procedimiento Sancionatorio rol D-39-2019, al Sr. Fiscal Instructor respetuosamente digo:

Que vengo en solicitar al Sr. Fiscal Instructor, se resuelva derechamente la solicitud de la denunciada Andacollo de Inversiones del 22 de julio 2019, en el sentido de proceder a aceptar o rechazar el Plan de Cumplimiento presentado por esta.

En efecto, mediante Res. Ex. N° 1, del 25 de abril 2019, la Superintendencia del Medio Ambiente formuló cargos a la empresa Andacollo de Inversiones Ltda. y otorgó a dicha empresa, un plazo de 10 días para presentar Programa de Cumplimiento y de 15 días para presentar descargos. En el punto resolutivo IV N° ix), se reconoció expresamente mi calidad de interesado de conformidad con el artículo 21 de la Ley N° 19.880 de Bases del Procedimiento Administrativo.

Sobre lo anterior, el 20 de mayo 2019, la denunciada Andacollo de Inversiones presentó un primer Programa de Cumplimiento ante la SMA.

Luego que la División de Sanción y Cumplimiento (DSC) de la SMA solicitara la incorporación de algunas observaciones al programa, el 22 de julio 2019, la denunciada Andacollo de Inversiones Ltda., presentó un “Programa de Cumplimiento Refundido”.

El 05 de agosto 109, mediante Resolución Exenta N° 7, el Fiscal Instructor dispuso que Andacollo de Inversiones debía presentar un “Informe de Efectos del Componente Salud de la Población”, para efectos de evaluar el Plan de Cumplimiento. El día 30 de agosto 2019, la denunciada presentó dicho informe.

Sobre lo anterior, **han transcurrido mas de dos meses desde que se presentaron los estudios de salud en la población y casi cuatro meses desde que se presentó el Plan de Cumplimiento Refundido, sin que a la fecha, la SMA se haya pronunciado sobre la aprobación o rechazo de este último.**

De este modo, vengo en solicitar al Sr. Fiscal Instructor que se pronuncie derechamente, acerca de la aprobación o rechazo del Plan de Cumplimiento Refundido, presentado por la Andacollo de Inversiones Ltda. el 22 de julio 2019.

POR TANTO,

Al Fiscal Instructor respetuosamente pido, resolver derechamente sobre la aprobación o rechazo del Plan de Cumplimiento Refundido, presentado por la denunciada Andacollo de Inversiones Ltda. el 22 de julio 2019.

